

Santo Domingo, D.N.

03 de abril del 2024

### CIRCULAR CONJUNTA

A los : Ministros de Estado, directores generales y nacionales, administradores generales, ayuntamientos, instituciones del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y autónomas del Estado, empresas públicas no financieras y financieras, y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley num.340-06 y sus modificaciones.

Asunto : Segunda versión del Reconocimiento a Compras Públicas Verdes (RCPV).

Distinguido señores:

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el Ministerio de Administración Pública (MAP) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), en el marco del Premio Nacional a la calidad del sector público y en cumplimiento del criterio número ocho (8) del Marco Común de Evaluación (CAF) sobre Resultados de Responsabilidad Social, tienen bien anunciar formalmente la segunda versión **del Reconocimiento a Compras Públicas Verdes (RCPV) correspondiente al año 2024.**

El RCPV ha sido diseñado como un mecanismo de incentivo para las unidades de compras de los entes y órganos del Estado dominicano, con el objetivo de distinguir públicamente a aquellas instituciones que adquieran bienes, servicios y obras que reduzcan el impacto negativo al medioambiente, incluyendo en sus procesos criterios de sostenibilidad medioambiental y valor por dinero, así como también tomando en consideración ofertas presentadas por MIPYMES y MIPYMES Mujeres, cooperativas, emprendimientos de agricultura familiar y proveedores que incluyan en sus emprendimientos a personas que viven con alguna discapacidad física.

Esta distinción especial será entregada en la Semana de la Calidad celebrada cada año por el MAP, en la ceremonia de entrega del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento de Prácticas Promisorias en el Sector Público Dominicano.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para esta segunda versión, los criterios de evaluación han sido actualizados y estarán basados en los principios transversales de la Política de Compras Públicas Verdes que serán monitoreados y verificados por este órgano rector, a saber:

- Sensibilización y/o capacitación en la Política de Compras Públicas Verdes.
- Adquisiciones de Compras Públicas Verdes en el Plan Anual de Compras y Contrataciones Públicas (PACC).
- Mínimo cinco (5) rubros adjudicados en Compras Públicas Verdes.
- Mínimo diez (10) procesos por institución marcados como Compras Verdes en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y que cumplan con la Política de Compras Públicas Verdes.
- Porcentaje de las Compras Públicas Verdes destinadas a MIPYMES y MIPYMES Mujeres.

Sin otro particular, nos reiteramos a su disposición,

Atentamente,

FIRMA DIGITALMENTE: DARIO CASTILLO LUGO, Ministro de Administración Pública (MAP), MIGUEL CEARA HATTON, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) y CARLOS PIMENTEL, Director General de Contrataciones Públicas (DGCP).